



DI TULLIO HONRADO, DOMINGO NICOLAS G S/CONCURSO PREVENTIVO, BA-01349-C-2024

San Carlos de Bariloche, 25 de octubre de 2024.-

I.- Proveyendo a la presentación E0011: Atendiendo a las razones invocadas por el síndico corresponde readecuar los plazos dispuestos en el auto de apertura del concurso de fecha 18/09/2024 y en consecuencia establecer las siguientes fechas y hacer saber que:

1º) el plazo para verificar los créditos ante el síndico vencerá el 2/12/2024.(artículo 14, inciso 3º, ley citada);

2º) el plazo para revisar los legajos y observar los pedidos de verificación ante el síndico vencerá el 16/12/2024 (artículo 34, primer párrafo, ley citada);

3º) el plazo para presentar las copias de las impugnaciones de los acreedores vencerá el 18/12/2024 (artículo 34, segundo párrafo, ley citada);

4º) el plazo para presentar el informe individual vencerá el día 04/02/2025 (artículo 35, ley citada);

5º) el plazo para resolver los créditos insinuados vencerá el 17/02/2025 (artículo 36, ley citada);

6º) el plazo para presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación vencerá el 05/03/2025(artículo 41, ley citada);

7º) el plazo para presentar el informe general vencerá el 19/03/2025 (artículo 39, ley citada);

8º) el plazo para observar el informe general vencerá el 07/04/2025 (artículo 40, ley citada);

9º) el plazo para resolver la categorización vencerá el 23/04/2025 (artículo 42, ley citada);

10º) el plazo para presentar la propuesta de acuerdo preventivo vencerá el 19/08/2025 (art. 43, penúltimo párrafo, LCQ);

11º) el plazo para modificar la propuesta de acuerdo vencerá el 10/09/2025 en el momento de la audiencia informativa (art. 43, último párrafo, LCQ y punto



siguiente de la presente);

12°) la audiencia informativa se llevará a cabo el 10/09/2025 a la hora 10:00 en la sede de esta Unidad Jurisdiccional sito en Juramento 190 5to Piso de esta ciudad (artículos 14 –inciso 10– y 45 –penúltimo párrafo–, ley citada).

13°) el período de exclusividad registrá entre la notificación por nota de la resolución de categorización (artículo 42, ley citada) y el 17/09/2025 (artículo 43, primera parte, ley citada).

14°) el plazo para obtener el acuerdo de los acreedores, tanto quirografarios como privilegiados, vencerá el 17/09/2025 (artículos 45 y 47, ley citada);

y 15°) los plazos para hacer saber el acuerdo, impugnarlo, resolver las impugnaciones y, en su caso, homologar el acuerdo preventivo, dependerán de la fecha en que se presenten las conformidades correspondientes (artículos 49, 50, 51 y 52, ley citada).

II.- Proveyendo a la presentación E0024: Se vincula al Dr. Mauro Nicolas Trovato a las actuaciones como solicita a fin de tomar vista de las actuaciones.

III.- Proveyendo a la presentación E0026: Téngase presente lo manifestado. Pase el edicto acompañado para su confronte.

Santiago Moran

Juez